



NOMATIVA DE ACCESO PARA MENORES AL FESTIVAL TOMAVISTAS:

Según la Ley 5/2015, de 18 de diciembre, que reforma, entre otras, la ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en su artículo 25, se consiente el acceso de menores a un espectáculo realizado en un recinto restringido y acondicionado para mayores de edad, siempre y cuando vaya acompañado de progenitores o tutores, en caso de los menores de 16 años. En el caso de los menores de entre 16 y 18 años firmarán una declaración de responsabilidad.

Los menores de hasta 10 años podrán entrar de forma gratuita, los menores de entre 10 y 15 años podrán entrar pagando entrada correspondiente, ambos deberán ir acompañados por sus padres o un tutor. Los tutores deberán llevar la documentación que los identifique como tales y cumplimentar y firmar el formulario correspondiente, que se podrá encontrar en la web de tomavistas festival junto a esta normativa.

Los menores que vayan acompañados de adultos que no sean su tutores deberán llevar una autorización expresa de sus tutores acompañada de fotocopia de DNI y de la documentación que les acredite como tales.

Los menores de 16 y 17 años, habiendo pagado su entrada, podrán acceder al recinto en las mismas condiciones que los adultos sin necesidad de ir acompañados, pero previa cumplimentación y firma del formulario correspondiente, que se podrá encontrar en la web de tomavistas festival junto a esta normativa.

Durante su estancia en el recinto, los padres o tutores legales serán responsables de cualquier acción que el menor realice. Para que esto sea posible es necesario presentar a la entrada del recinto la siguiente documentación: DNI, libro de familia, pasaporte de ambos o documento legal que acredite la relación paterno filial o de responsabilidad sobre el menor.

Por otro lado el padre o tutor deberá firmar un documento de descargo por el que se hace responsable del menor mientras éste se halle en el interior del recinto. Además de los documentos correspondientes, los padres o tutores deberán llevar una entrada válida. Deberán acompañar al menor fuera del recinto, sin que sea posible su estancia de forma individual.

En todo momento tanto los padres o tutores legales como el menor deberán llevar su DNI o pasaporte por si fuese requerido por parte del personal de la organización para acreditar su identidad. En el caso de extranjeros deberán aportar los documentos oportunos de su país de origen. Tanto la autorización de asistencia como el documento de descargo podrán recogerse y cumplimentarse a la entrada del recinto.

La Organización informa que la legislación vigente prohíbe expresamente la venta de alcohol a los menores de 18 años, para ello se identificará a cada menor con una pulsera con la que no le será posible comprar alcohol. El menor deberá en todo momento llevar visible esta pulsera, así como su DNI.

Asimismo no se permitirá la entrada al recinto a menores que presenten síntomas o señales de embriaguez o consumo de estupefacientes.

La falta de cumplimiento de los requisitos anteriores, serán motivo de expulsión del recinto y no darán derecho a reembolso alguno del precio abonado por la entrada del menor.